# SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESC. DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN PROPIEDADES RURALES

			CLAVE	CATAS	TRAL	
I. <u>DECLARACIÓN JUR</u>	RADA DE	BIENES 1	<u>INMUEF</u>	BLES R	<u>URALES</u>	<u> </u>
ALCALDÍA MUNICIPAL: <b>VALLECIL</b>	<u>.LO</u> I	DEPARTAM	IENTO DE:	: FRANC	ISCO MO	RAZÁN
Conforme al Artículo No. 76, reforn bajo juramento hago declaración de		-	_	es del 24	l de Mayo	de 1994,
NOMBRE:	I	DENTIDA	D:			
Fecha de Adquisición	I	Lugar y Fecl	ıa de Nacir	niento: _		
Barrio Nombre de la Propiedad	1	Nombre del efectuó dent	-		-	
Dirección del propietario Actual:	I	Dirección de	l propietar	io Anteri	or:	
a) COLINDANCIAS: Norte:	<u>RIPCIÓN</u>		VICEDEL	<u>.</u>		
Sur:						
Este:						
Oeste:						
b) ÁREAS:	Man	,	Mka		Vmo	
De Terreno: Has					V rs	
Habitacional Construida: Valor L  c) MATERIALES DE CONSTRUC						
DETALLE		I	HABITACI	ONAL		
Pisos						
Paredes Exteriores						
Paredes Interiores						

#### Techo Caídas Uno Dos Varios Cielo Raso Playwood Machimbre Asbesto Р P V V Carpintería: # de Puertas y Ventanas Madera de Color Playwood Madera de Pino Electricidad No. Alambre Visto Conducto Plomería Baño Llave Servicio Repello SI NO Pintura SI NO Detalles Adicionales SI NO

## **USO DEL TERRENO**

CULTIVO	VALOR POR MZN.	CANTIDAD	VALOR LPS.
Café	16,000.00		
Caña	12,000.00		
Huerto, Banano, Mandarina, Otros Cítricos	12,000.00		
Maíz	8,000.00		
Frijoles y Maíz	8,000.00		
Potrero, Zacatera	3,000.00		
Cerro	1,000.00		
Baldío	2,000.00		
Zacatera Natural	3,000.00		
Zacatera de Cultivo	4,000.00		
Potrero	3,000.00		
Hortalizas	8,000.00		
Algodón	8,000.00		
Sorgo y similares	8,000.00		
Tabaco	8,000.00		
Arroz	8,000.00		
Guamil	2,000.00		

OBSERVACIONES:	
• •	n en la presente Declaración, es la expresión fiel y exacta de la eda sujeta a comprobación por parte de la Municipalidad.
Fecha:	FIRMA DEL DECLARANTE
	JEFE DE CATASTRO

## (USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL) AVALÚO MUNICIPAL

Firma y Sello

RESUMÉN DE EVALUACIÓN							
CONCEPTO	HABITACIONAL						
Tierra							
Edificio							
Exento							
Gravable							
IMPUESTO A PAGAR							

**NOTA**: Esta Declaración deberá presentarse en los años terminados en cinco (5) o en cero (0) dentro del período comprendido entre el 2 de Enero y el 31 de Marzo o cuando del período intermedio, los bienes sufran modificaciones físicas que constituyan mejoras o deterioros, mutaciones al derecho del dominio, cesación al derecho, etc. Los Contribuyentes deberán acompañar a su declaración los documentos que acrediten el dominio de los inmuebles declarados por primera vez o los que justifiquen las mutaciones; mejoras y deterioros, los cuales será inmediatamente devueltos una vez que hallan sido examinados y anotados sus datos. Asimismo deberán presentarse las declaraciones, cuando sean solicitados por la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 78 del decreto Legislativo 134-90 del 19 de Noviembre de 1990.

"Contribuye con el desarrollo de tu Comunidad, pagando puntualmente tus Impuestos; además, evitarás el pago de multas y recargos".



# SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO LOCAL MUNICIPALIDAD DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN PROPIEDADES URBANAS

											CL	AVE	<u>CA</u>	IASIK	AL		
Ш.	REC	SIST	rc	YCC	)NT	'RO	I. D	ΕB	IEN	ES	INMI	JEB	LES	URB	AN(	os	
		220 2		100								<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>	
ALCALD	ÍA MU	INIC	IPAL	: VALI	ECII	LLO		Г	EPA	RTA	MENT	O DE	: FRA	ANCISO	CO M	ORA	ZÁN
Ol	FICIN	A RI	EGIS	TRO D	E CA	ATA	STRO	D DI	EL M	[UN]	ICIPIC	DE	VAL	LECIL	LO, I	F. M.	
NOMBRI	E:						_	I	DEN	TID	AD:						
							_		ugar	y Fe	cha de	Nacii	mien	to:			
Fecha de . Barrio									Jomh	re de	el Prop	ietari	o ant	erior si	la ad	auisi	ción s
Nombre c														s diez a			
———— Dirección	del pr	opiet	ario	Actual:					Direco	ción c	del pro	pietar	rio Aı	nterior:			
d) COL Norte: _			IAS:										[ <del>[]</del>				
Sur:																	
Este:																	
Oeste: _																	
e) ÁRE	AS:																
De Terre		Vrs	s2			I	Mts2					Val	or C	atastral			
Habitaci	onal C	Const	truid	la: Vrs2	<u></u>			M	ts2			Valo	or Ca	atastral			

## f) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DETALLE	HABITACIONAL								
Pisos									
Paredes Exteriores									
Paredes Interiores									
Techo									
Caídas									
	U	no		D	os	Varios		os	
Cielo Raso									
Cielo Raso	Playwood			Mach	imbre		Asbesto		
Campintonia # do Duantas y Vantanas	P	7	I	P	V	F	)	V	
Carpintería: # de Puertas y Ventanas	Madera de Pino			Madera	de Color	I	Playw	ood	
Electricidad No.	Alamb	re Vis	to		Con	nducto			
Plomería	Baño			Llave		Serv	ricio		
Repello	SI				NO				
Pintura	SI				NO				
Detalles Adicionales	SI				NO				

, ,	rmación en el presente Registro, es la expresión fiel y exacta de la realidad y da sujeta a comprobación por parte de la Municipalidad.
Fecha:	
	FIRMA DEL PROPIETARIO
	JEFE DE CATASTRO Firma y Sello

## (USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL)

RESUMÉN DE EVALUACIÓN							
CONCEPTO	HABITACIONAL						
Tierra							
Edificio							
Exento							
Gravable							
IMPUESTO A PAGAR							

AVALÚO MUNICIPAL

### NOTA:

ORSERVACIONES:

**ARTÍCULO 18.**- (Según reforma por Decreto 48-91). Las Municipalidades están en la obligación de levantar el Catastro Urbano y Rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las Ciudades.

Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de población de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de área urbanas.

**ARTÍCULO 79.-** El tributo sobre Bienes Inmuebles recae sobre el valor de la propiedad o del patrimonio inmobiliario, registrado al 31 de Mayo de cada año en la Oficina de Catastro Municipal correspondiente. También se podrá aceptar los valores de las propiedades contenidas en las declaraciones juradas sin perjuicio del avalúo que posteriormente se efectúe.

**ARTÍCULO 92.-** El respectivo Registrador de la Propiedad permitirá a la Oficina de Catastro de cada Municipalidad obtener información de todas las tradiciones de Bienes e Inmuebles realizadas en cada término municipal.

"Contribuye con el desarrollo de tu Comunidad, pagando puntualmente tus Impuestos; además, evitarás el pago de multas y recargos".



Barrio la cruz, frente al parque municipal Correo // munivallecillofm@gmail.com

## Oficina de Catastro Municipal

PERMISO DE CONSTRUCCION VALOR:	
TOTAL, A PAGAR:	
NOMBRE:	
IDENTIDAD:	-
LUGAR:	_88
ALBAÑIL:	
PERMISO DE CONSTRUCCION:	20
TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR:	-83
VALOR DE LA INVERSION:	
FECHA:	
VALIDO HASTA EL	

<u>PERMISO DE CONSTRUCCION</u>: Toda Construcción, Reparación, Remodelación o ampliación de cualquier Edificio o Estructura Dentro del Término Municipal será Autorizado por el Departamento de Catastro. El incumplimiento de este dará lugar a la aplicación de una multa entre 500.00 lps y 3,000.00 lps.

Jefe de Catastro Municipal

Director Municipal de Justicia

"Trabajamos Para El Desarrollo De Nuestro Municipio"

Activar Windows



OFICINA DE CATASTRO

munivallecilion@gmail.com



N° [42]-2023

## CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de Catastro del Municipio de Vallecillo Francisco Morazán, Con las Facultades que la ley Confiere HACE CONSTAR; Que XXXXXXXXXX con número de Identidad: XXXXXXXXX quien es vecina del Municipio de Vallecillo Francisco Morazán, está en posesión de una propiedad, ubicada en el lugar denominado Barrio El Robledal Trinidad de Quebradas, Jurisdicción de este Municipio de Vallecillo.

CLAVE CATASTRAL: XXXXXXXXX

Vallecillo Francisco Morazán, XX de XX de 20XX.



Geldin Navarro Escoto

Jefe de Catastro Municipal

# "Municipalidad de Vallecillo" OFICINA DE CATASTRO







N° 0018-2023

## LICENCIA PARA EJERCER OFICIO

El suscrito Jefe de Catastro del municipio de Vallecillo departamento de Francisco Morazan; EXTIENDE licencia para ejercer oficio de ALBAÑILERIA, Al señor; XXXXXXXX con número de Documento Nacional de Identificación: XXXXXXX, residente en barrio La Zona, Vallecillo.

Se exhorta dar fiel cumplimiento al reglamento que regula las Construcciones, en el Municipio de vallecillo, de lo contrario se le cancelara su Licencia por 30 días// LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL-ARTICULO 135.

Vallecillo Francisco Morazan, XXde XX de 20XX.



Geldin Navarro

Jefe de Catastro Municipal